



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT.

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. 01/2017



INSCRIPCION Y REINSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT, LOS ARTICULOS 10 FRACCION IV Y 70 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EL H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, A TRAVES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC; CONVOCA A LOS INTERESADOS A LA INSCRIPCION Y REINSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE.

REGISTRO AL PADRON DE PROVEEDORES 2017

EL REGISTRO DE LOS INTERESADOS SE ENCUENTRA VIGENTE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO MATA ADYACENTE AL PALACIO MUNICIPAL EN LA ESQUINA DE LAS CALLES MERIDA Y LERDO, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PARA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE AL TELEFONO 2-15-30-00 EXTENCIONES 1020 Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.TEPIC.GOB.MX

COSTO DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES

EL COSTO DEL REGISTRO SERA DE \$ 1,161.44 (UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) EL COSTO DEL REGISTRO DEBERA DE CUBRIRSE EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE: MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT A.

SON REQUISITOS PARA PERTENECER AL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, LOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, LOS QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ASI COMO LOS SIGUIENTES:

1. CEDULA DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES DEBIDAMENTE REQUISITADA.
2. ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR CREDENCIAL OFICIAL, DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO EL PODER DE REPRESENTACION LEGAL RESPECTIVO.
3. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR CERTIFICADO DE SOCIEDAD MERCANTIL O ASOCIACION CIVIL ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NAYARIT.
4. RESENTAR CURRICULUM DE LA EMPRESA FIRMADO POR: TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y/O DOMINIO; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, DIRECTAMENTE POR EL INTERESADO.



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT.

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT



CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. 01/2017

5. DECLARACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y/O DOMINIO, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.
6. EN EL CASO DE PROVEEDORES FORANEOS, DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO QUE, COMO PROVEEDORES HAYAN OBTENIDO EN OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.
7. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL 2014/2015, Y PAGOS PARCIALES DE LOS MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2016, REALIZADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO HASTA LA FECHA DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES.
8. EN EL CASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL TITULO Y CEDULA PROFECIONAL.
9. EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES LOCALES PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 COMO SON: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E IMPUESTO PREDIAL, Y EN EL CASO DE EL PAGO DEL AGUA POTABLE DEBERA ESTAR AL CORRIENTE AL AÑO Y/O AL MES EN QUE SE HACE EL TRAMITE DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES.
10. PRESENTAR FOTOCOPIA DEL PAGO DE LA INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES (EL CUAL SE EXPIDE AL HACER EL PAGO RESPECTIVO EN LA CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL)
11. CEDULA CON EL R.F.C.

NOTA: LA ANTERIOR DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE PARA REVISION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ANTES DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

NO PODRAN INSCRIBIRSE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN ESTE PADRON, NO PODRAN CELEBRAR CONTRATOS, COMPRAS O PRESTAR SERVICIOS A ESTE H.XL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; A EXCEPCION DE LOS CASOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE ENERO DEL 2017.

ATENTAMENTE


 LIC. NATALIA ROJAS INIGUEZ
 SECRETARIA EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

